

(Anexo III)

Programa de Actuación del Plan de
Recuperación y Conservación de las
aves necrófagas
Años 2015-2019



1. INTRODUCCIÓN

La Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad aprobada en Acuerdo de Consejo de Gobierno el 27 de septiembre de 2011 establece como uno de sus objetivos implementar un marco instrumental adecuado para acometer el objeto de frenar la pérdida de biodiversidad. En este sentido establece la necesidad de aprobar y desarrollar los planes de recuperación y conservación, así como los Programas de Actuación derivados de los mismos.

En enero de 2011 el Consejo de Gobierno aprobó el Plan de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas (Acuerdo de 18 de enero de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Planes de Recuperación y Conservación de determinadas especies silvestres y hábitats protegidos) que incluye a tres especies en peligro de extinción (quebrantahuesos, alimoche y milano real) y una especie vulnerable (buitre negro) según el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Ley 8/2003, de 28 de octubre).

El Acuerdo de 18 de enero de 2011, del Consejo de Gobierno, establece que los Planes de Recuperación y Conservación serán ejecutados mediante Programas de Actuación, que concretarán en el tiempo y el espacio las actuaciones necesarias para el desarrollo de las medidas previstas en los correspondientes Planes. El Acuerdo también establece el que los Programas de Actuación serán aprobados por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente, previo informe del Consejo Andaluz de Biodiversidad, y que en el caso de Programas de Actuación que puedan afectar a las competencias de otras Consejerías, éstos deberán ser aprobados mediante Orden conjunta de las personas titulares de las Consejerías afectadas, sin perjuicio de que la participación de las mismas pueda articularse a través de otros instrumentos de colaboración y procedimientos que de manera conjunta se establezcan.

El Plan de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas es el elemento orientador de los trabajos para alcanzar o mantener un adecuado estado de conservación de las especies objeto del mismo y para ello establece la Finalidad y Objetivos Generales, el Ámbito de Aplicación y las Medidas de Conservación. Sin embargo, la extensión y el grado de definición que exige el desarrollo de estos apartados del Plan hace necesaria la elaboración del presente Programa de Actuación que recoge, con el suficiente nivel de detalle: el Ámbito de Aplicación del presente Programa, los Objetivos Específicos y las Actuaciones concretas.

Tanto las Medidas del Plan como las Actuaciones del Presente Programa se han establecido tomando como base los trabajos que la Consejería competente en materia de medio ambiente ha llevado a cabo para la conservación de la biodiversidad andaluza, las previsiones relativas a la evolución del estado de conservación de las especies derivadas de la experiencia acumulada en la gestión de aves necrófagas y las aportaciones de otras entidades que colaboran para dicho fin y que han participado en la elaboración del Plan.

2. ESTADO DE CONSERVACIÓN

Desde hace varios años la Consejería competente en materia de medio ambiente está trabajando por tener información continua sobre las poblaciones andaluzas de numerosas especies de flora y fauna

Programa de Actuación de las aves necrófagas

para así poder tener conocimiento de la situación que éstas presentan y poder efectuar de forma más eficaz los trabajos de gestión. También trabaja por poder eliminar aquellos factores de amenaza que actúan sobre estas especies y que provocan la situación crítica en la que se encuentran algunas de las especies más emblemáticas de la comunidad andaluza.

Uno de estos factores de amenaza sobre los que la Consejería competente en materia de medio ambiente ha puesto un mayor énfasis ha sido la erradicación de los casos de envenenamiento. Para ello en 2003 puso en marcha la Estrategia para la Erradicación del Uso Ilegal de Cebos Envenenados. Este proyecto ha permitido reducir los casos de envenenamiento, habiéndose observado una disminución importante de los casos que se producen, especialmente para el buitre negro. A pesar de ello aún continúan puntos en los que el veneno se ha convertido en un problema recurrente y su eliminación ha hecho necesaria la creación de la Unidad Forense de Apoyo (UFOA) que consta de un equipo humano altamente coordinado, con gran experiencia y capacitación técnica y eficacia. Este equipo de trabajo se destinará a aquellos casos que requieran una especial dedicación a consecuencia de su complejidad y gravedad.

El trabajo relacionado con las aves necrófagas se recoge en los programas de conservación de las aves necrófagas de Andalucía, cuyos resultados más actuales son los siguientes:

Quebrantahuesos

A lo largo del siglo XX la población andaluza de quebrantahuesos fue disminuyendo hasta alcanzar la extinción en esta comunidad autónoma en el año 1986. Se pusieron en marcha entonces los trabajos necesarios, estudios de viabilidad del hábitat y cría en cautividad fundamentalmente, que permitieran la reintroducción de la especie, que se está realizando actualmente en los Parques Naturales de las Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y Sierra de Castril. En el año 2006 se procedió a la liberación de los primeros ejemplares que continuó hasta el 2011, momento en el cual se vio paralizada. En 2012 se ha reiniciado la liberación de ejemplares, con la suelta de cuatro nuevas aves. Hasta la actualidad se han liberado un total de 23 ejemplares, de los cuales: 9 presentan localizaciones recientes, 5 con la última localización de hace más de un año y 9 han muerto.

Los protocolos internacionales para la reintroducción de especies amenazadas recomiendan que la liberación de ejemplares al medio natural no se produzca mientras no se hayan eliminado las causas que provocaron la extinción de la especie. En 2011, la Consejería competente en materia de medio ambiente decidió suspender, de forma cautelar, la liberación de quebrantahuesos ya que la causa de mortalidad más importante, la presencia de veneno en el hábitat, seguía persistiendo.

Tras los casos de envenenamiento de los quebrantahuesos liberados la Consejería competente en materia de medio ambiente ha puesto en marcha un refuerzo de las actuaciones para la erradicación del uso del veneno en el Parque Natural de la Sierra de Castril y en las sierras de La Cabrilla y del Pozo (Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas).

Alimoche

Al analizar la tendencia de la población reproductora desde 1987, año del que se tienen los primeros registros fiables, hasta 2012, el resultado indica que es negativa y está sujeta a un declive del 4,8% anual (figura 1).

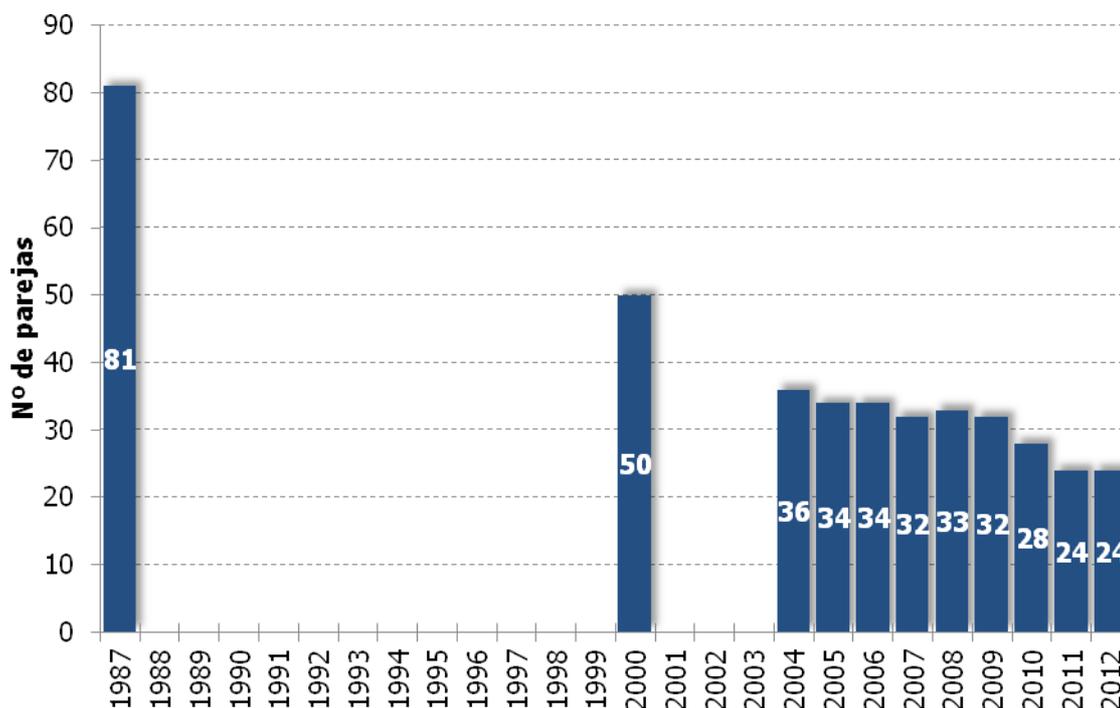


Figura 1. Tendencia de la población reproductora de alimoche en Andalucía.

Desde el año 2000, en que se inician los trabajos de seguimiento continuado de la especie el 62% de los territorios reproductores han sido abandonados, lo que supone una desaparición anual de 2,4 territorios (figura 2).

Programa de Actuación de las aves necrófagas

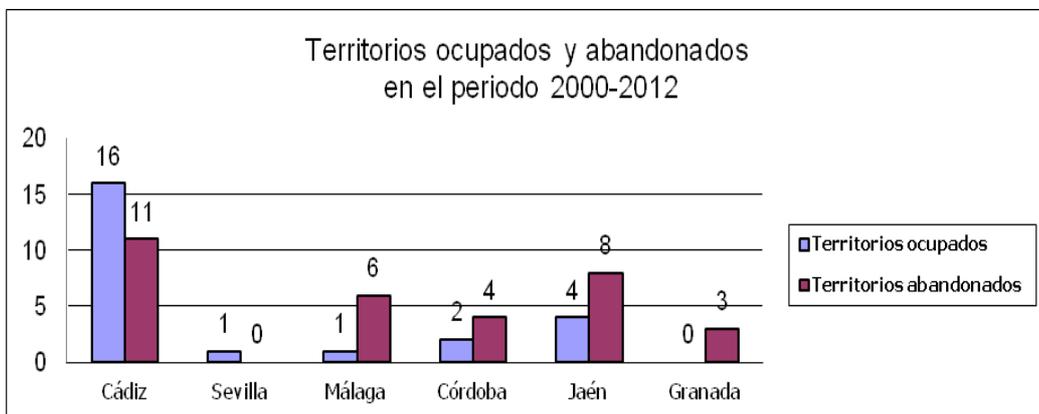


Figura 2. Territorios de reproducción ocupados y abandonados en el periodo 2000-2012.

Los parámetros reproductores también son negativos reduciéndose el número de volantones entre 2004 y 2012 de forma progresiva desde valores normales para la especie a otros propios de poblaciones en declive provocados por las altas frecuencias de desaparición de ejemplares reproductores (figura 3).

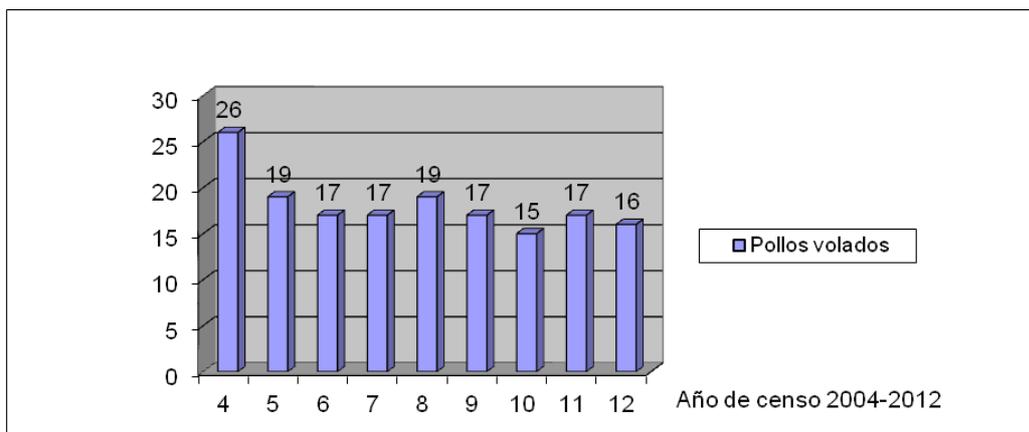


Figura3. Número de jóvenes volados en Andalucía en el periodo 2004-2012.

La causa de mortalidad más importante para el alimoche en Andalucía es el envenenamiento de ejemplares reproductores (y no reproductores) que ha causado la desaparición de territorios en toda la región. La segunda causa identificada, que afecta al núcleo gaditano, el más importante desde el punto de vista demográfico, son las muertes producidas por colisión contra aerogeneradores.

Entre las actuaciones que se han llevado a cabo conviene destacar la adecuación de algunos comederos de la RACAC a los requerimientos de esta especie. Como consecuencia se ha conseguido la formación, desde 2007, del primer dormitorio de alimoches en Andalucía, fundamental para la supervivencia de los ejemplares inmaduros y la posterior recolonización de territorios de reproducción.

Milano real

Al analizar la tendencia de la población reproductora desde 1994 hasta 2012, el resultado indica que es negativa y está sujeta a un declive del 3,6% anual (figura 4).

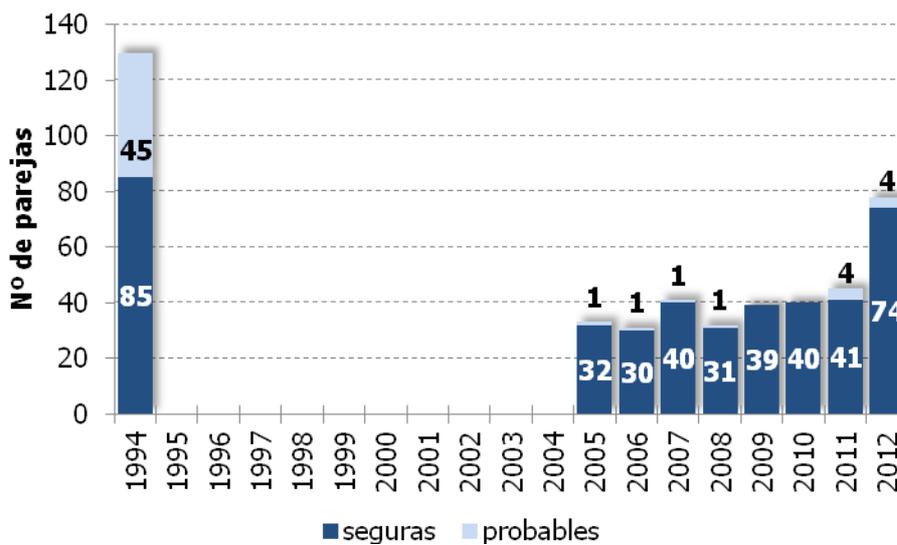


Figura 4. Tendencia de la población reproductora de milano real en Andalucía.

La evolución de los censos sugiere que los resultados obtenidos en 2012 no son comparables a los de años anteriores. Esto se debe a la realización del censo en el ENP de Doñana, donde se encuentra el mayor número de parejas, de un equipo de trabajo distinto empleando una nueva metodología. La novedad de dicha metodología radica en que a diferencia de años anteriores en los que se censaban únicamente parejas reproductoras, es decir que habían iniciado la reproducción en la mayoría de los casos realizando la puesta, este año se han censado también las parejas territoriales que han ocupado un territorio al principio de la temporada, aunque no hayan iniciado la reproducción posteriormente.

La población reproductora andaluza actual está asociada fundamentalmente al Espacio Natural Protegido de Doñana sin embargo, la especie estuvo presente recientemente en Sierra Morena de Huelva y Sevilla, donde aún quedan unas pocas parejas reproductoras, Jaén y norte de Granada.

La causa de mortalidad más importante para el milano real en Andalucía es, al igual que para el alimoche, la ingestión de cebos envenenados. Su ecología trófica basada en una gran capacidad de prospección y la selección de presas de pequeño tamaño la hacen especialmente vulnerable a los envenenamientos. La desaparición de ejemplares reproductores (y no reproductores) que provoca explicaría el descenso del número de parejas.

Es conveniente considerar también la importancia de Andalucía como área de invernada de la especie, al acoger muchas aves de las poblaciones norteñas. La población invernante de milano real en

Programa de Actuación de las aves necrófagas

Andalucía se ha estimado en unos 2000 ejemplares repartidos en 25 dormideros distribuidos por todas las provincias de Andalucía occidental.

Buitre negro

Al analizar la tendencia del número total de parejas desde 2002, año en el que comenzó el Programa de Actuaciones para la Conservación del Buitre Negro en Andalucía, hasta 2012, el resultado indica que es positiva y está sujeta a un incremento del 4,45% anual por término medio (figura 5).

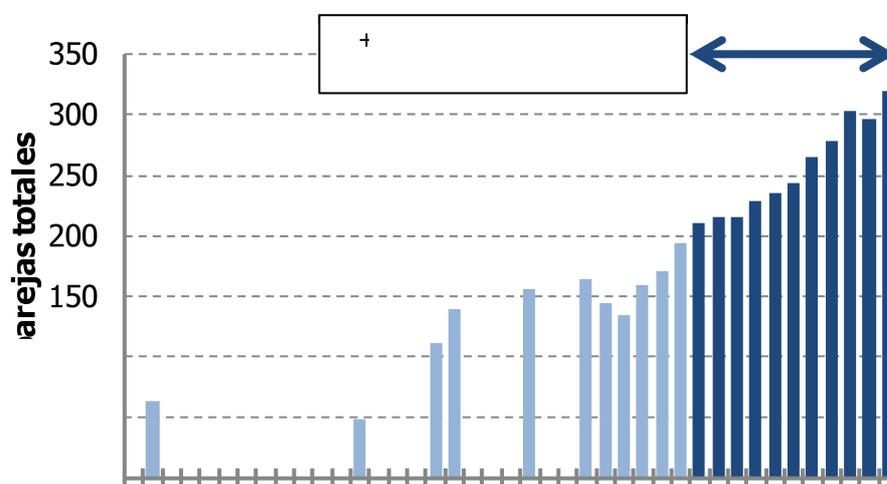


Figura 5. Tendencia poblacional reproductora histórica.

En cuanto a los parámetros reproductores, también son positivos pues se ha registrado el máximo histórico de volantones en Andalucía, con una cifra total de 186-187 en 2012, aunque el éxito reproductor sigue siendo bajo.

En Andalucía, el buitre negro se distribuye por las provincias de Jaén, Córdoba, Sevilla y Huelva, siendo en esta última donde se encuentra la población andaluza con mayor número de parejas.

Los buenos resultados conseguidos se han visto favorecidos por la reducción de los casos de envenenamiento. Aún así los trabajos de gestión han de continuar, manteniéndose activas las acciones de la Estrategia autonómica para la Erradicación del Uso Ilegal de Cebos Envenenados y prestando atención a la disponibilidad de alimento, pues aunque ésta sea considerada como una amenaza menor, puede convertirse en la causa principal una vez eliminado el problema del veneno.

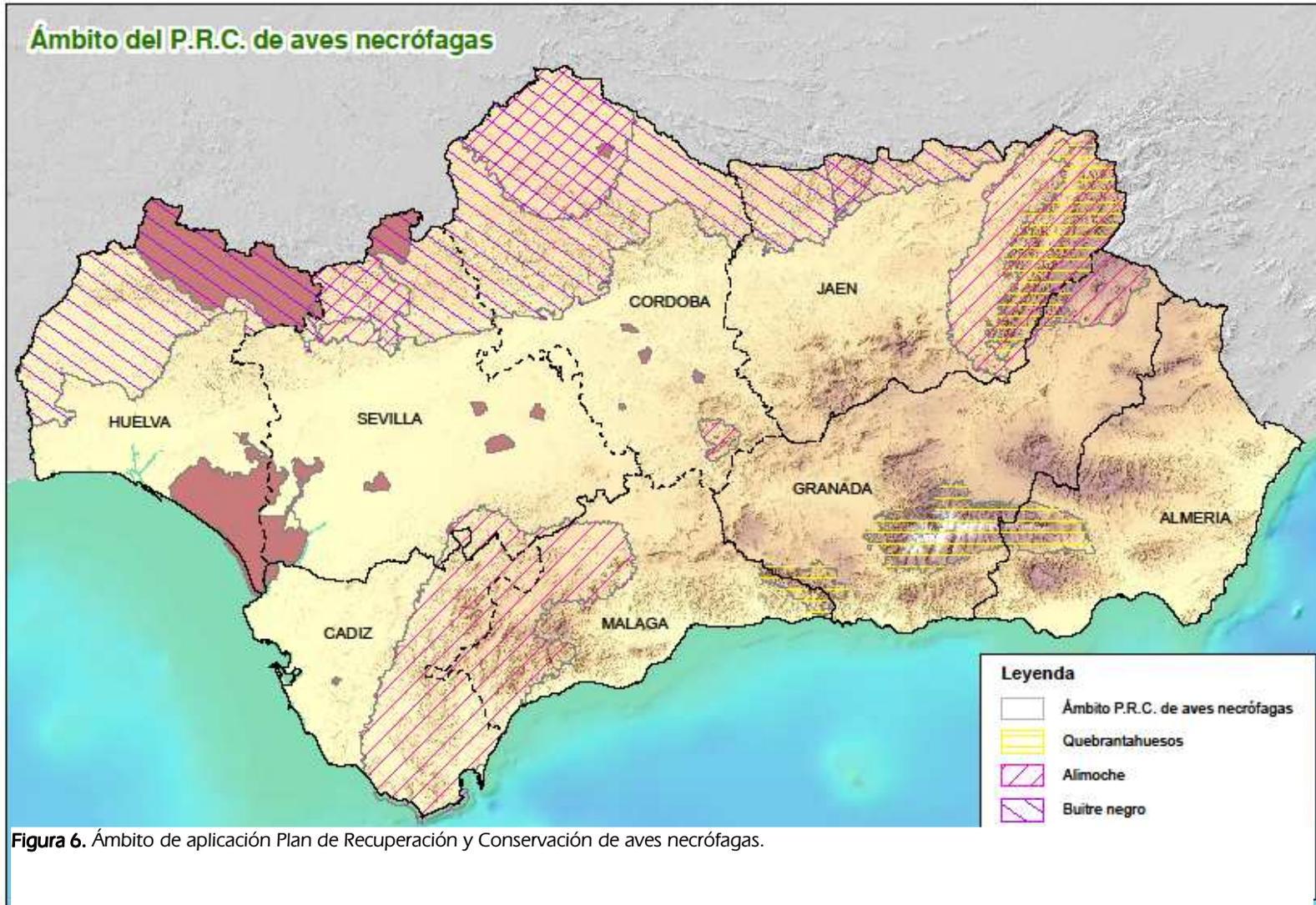
Programa de Actuación de las aves necrófagas

3. ÁMBITO

En fecha 29 de junio de 2011 se informó positivamente, por el Consejo Andaluz de Biodiversidad, el ámbito del presente Programa de Actuación, procediéndose a incluirlo en la REDIAM. El ámbito se define como la totalidad del área de distribución actual de la especie objeto del mismo, así como aquellas áreas potenciales que sean consideradas necesarias para cumplir con los objetivos que se establecen por el Plan para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El presenta ámbito de aplicación queda representado en la cartografía adjunta, también puede ser consultado en la Red de Información Ambiental (REDIAM):

Programa de Actuación de las aves necrófagas



Programa de Actuación de las aves necrófagas

4. VIGENCIA

La vigencia para el presente Programa de Actuación será de cinco años. Tras finalizar este periodo de tiempo se redactará otro Programa teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el presente Programa, y si se considerase necesario, se hará una revisión del Plan para adecuar aquellas medidas que no satisficieran las necesidades de las especies incluidas en el Plan.

5. FINALIDAD Y OBJETIVOS

El objetivo general del Programa de Actuación es contribuir a la finalidad del Plan de necrófagas, que es alcanzar para sus especies objeto un tamaño de población y un estado de conservación tal que permita disminuir la categoría de amenaza que actualmente ostentan en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Ley 8/2003).

La finalidad del Programa de necrófagas será pues disminuir la categoría de amenaza que actualmente ostentan las especies del Plan en el Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía, conscientes de que la consecución de este objetivo constituirá la mejor justificación científica y técnica para abordar los deseables cambios de categoría en la normativa autonómica.

Se indican a continuación los objetivos para el periodo de vigencia del presente Programa (cinco años), que serán abordados mediante la reducción de las tasas de mortalidad, principalmente por venenos, y las actuaciones sobre cada especie para incrementar el éxito reproductor o ampliar su área de distribución.

Quebrantahuesos

La formación de la primera pareja reproductora en Andalucía, independientemente de que ésta consiga o no pollos volantones.

Alimoche

El freno a la desaparición de territorios de reproducción que mantenga el núcleo gaditano en los 15-20 territorios reproductores y un ligero incremento que sitúe al menos en 5 los territorios en Cazorra, Segura y Las Villas y otros tantos en Sierra Morena y en la Serranía de Ronda.

Milano real

El mantenimiento de al menos 50-75 parejas territoriales en Doñana y de 5-10 parejas en el norte de Huelva. La elaboración de un modelo demográfico de la especie que permita determinar si es posible la recuperación de al menos parte de su antigua área de distribución en Andalucía.

Programa de Actuación de las aves necrófagas

Buitre negro

El objetivo de rebajar por segunda vez su categoría de amenaza en Andalucía debe ser entendido como una meta a muy largo plazo. El objetivo a cinco años sería mantenerlo con tendencia estable o de crecimiento leve (< 2% anual).

6. ACTUACIONES

En el Plan de Recuperación y Conservación de aves necrófagas se han definido una serie de medidas enmarcadas en varias líneas de trabajo las cuales son las siguientes:

- **Catalogación.** Con esta línea se pretende determinar los criterios que permitan establecer en qué momento una especie puede disminuir de categoría en el Catálogo Andaluz de especies Amenazadas.
- **Gestión del hábitat.** Se incluyen medidas destinadas a mejorar los territorios de manera que contengan las características de hábitats que las especies del Plan requieren.
- **Reducción de la mortalidad no natural.** Principalmente se busca continuar con los trabajos relacionados con la reducción de los casos de envenenamiento y de colisión con infraestructuras asociada a las áreas de distribución de las especies de aves necrófagas tales como aerogeneradores y tendidos eléctricos.
- **Incremento del éxito reproductor.** Las medidas incluidas en esta línea están destinadas a mejorar las áreas de nidificación y a continuar con los programas de Cría en Cautividad y Reintroducción del quebrantahuesos y a la puesta en marcha de un programa de cría en cautividad para el alimoche.
- **Seguimiento.** En este apartado se recogen todos los trabajos de seguimiento de las especies realizadas tanto para conocer el estado de cada una de ellas como para poder detectar las amenazas que las afectan y de cómo funcionan las actuaciones que se llevan a cabo.
- **Investigación.** Se describen las líneas de investigación sobre las que se priorizarán los estudios a realizar para mejorar la gestión de las especies, las cuales se llevarán a cabo mediante convenio con otras entidades destinadas a la conservación de las aves necrófagas.
- **Divulgación y comunicación.** Las medidas para esta línea tienen como fin el hacer llegar a la sociedad y a los sectores que pueden verse directamente implicados en el Plan, las líneas de acción del mismo.
- **Educación y sensibilización.** Los trabajos de esta línea están destinados a conseguir que la sociedad reconozca la importancia y se involucre en la conservación de las especies de aves necrófagas.
- **Participación social.** Las medidas establecidas en este apartado tienen como finalidad conseguir la participación de los sectores que pudiesen verse implicados en la ejecución del Plan.

Programa de Actuación de las aves necrófagas

- **Cooperación y coordinación.** Esta línea de trabajo busca la conexión entre los distintos proyectos nacionales e internacionales destinados a las especies de aves necrófagas.

Todas estas líneas se concretan mediante las actuaciones que se definen en la tabla adjunta.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN

Para llevar a cabo el seguimiento del Programa de Actuación, anualmente se realizará un control sobre el cumplimiento de las distintas actuaciones que han sido definidas, de manera que se podrá conocer el grado de ejecución de las mismas. Por otro lado, una vez finalizada la vigencia del Programa, se procederá a evaluar el resultado obtenido con el trabajo realizado, analizando el cumplimiento de los objetivos y la aportación del mismo al Plan.

ACTUACIONES DEL PROGRAMA

1. MEDIDAS	Actuaciones	Plazo de ejecución y presupuesto					EJECUCIÓN
		2015	2016	2017	2018	2019	
1.1. CATALOGACIÓN							
1.1.1. Establecimiento de criterios que permitan determinar en qué momento una o todas las especies incluidas en el presente Plan pueden pasar a ser catalogadas en una categoría de amenaza inferior a la que actualmente ostentan.	1.1.1.1. Establecimiento de criterios que permitan determinar en qué momento una o todas las especies incluidas en el presente Plan pueden pasar a ser catalogadas en una categoría de amenaza inferior a la que actualmente ostentan.						CMAOT
1.2. GESTIÓN DEL HÁBITAT							
1.2.1. Definición de criterios que permitan identificar cuáles son las características que hacen idóneo el hábitat para las especies del presente Plan así como para la conectividad entre sus áreas de distribución.	1.2.1.1. Definición de criterios que permitan identificar cuáles son las características que hacen idóneo el hábitat para las especies del presente Plan así como para la conectividad entre sus áreas de distribución.						CMAOT
1.2.2. Definir los indicadores que permitan la evaluación y seguimiento de los criterios establecidos en la medida 1.2.1.	1.2.2.1. Establecimiento de indicadores de calidad del hábitat y revisión anual de los mismos en las áreas de reproducción, alimentación, dispersión e invernada de quebrantahuesos, milano real, alimoche y buitre negro.						CMAOT
1.2.3. Elaboración de criterios orientadores y medidas dirigidas a los proyectos sometidos a autorización administrativa que tengan incidencia en el ámbito de aplicación del Plan o que puedan suponer una amenaza para las especies objeto del presente Plan.	1.2.3.1. Elaboración de criterios orientadores y medidas dirigidas a los proyectos sometidos a autorización administrativa que tengan incidencia en el ámbito de aplicación del Plan o que puedan suponer una amenaza para las especies objeto del presente Plan.						CMAOT
1.2.4. Elaboración de un "Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad"	1.2.4.1. Elaboración de un "Manual de gestión y buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad"						CMAOT
1.2.5. Elaboración de una Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las aves necrófagas y sus hábitats.	1.2.5.1. Elaboración de la Guía						CMAOT

Programa de Actuación de las aves necrófagas

1.2.6. Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las aves necrófagas en su área de distribución actual y potencial.	1.2.6.1. Trabajos de mejora en montes públicos	1.2.6.1.1. Los proyectos forestales proyectados o en ejecución dentro del ámbito de aplicación del Plan se adaptarán a lo establecido en el "Manual de gestión y buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad"						CMAOT	
	1.2.6.2. Trabajos relacionados con subvenciones en montes privados y públicos	1.2.6.2.1. Acciones y programas para la gestión y conservación activa de la biodiversidad por entidades de custodia del territorio							Particulares, Entidades Públicas y CMAOT
		1.2.6.2.2. Actuaciones de mejora de hábitats, en desarrollo de Planes de recuperación y conservación							Particulares, Entidades Públicas y CMAOT
		1.2.6.2.3. Acciones de mejora y fomento de setos, sotos o bosque en galería, herrizas y bosques isla y su protección, si procede.							Particulares, Entidades Públicas y CMAOT
		1.2.6.2.4. Siembra de herbáceas para la alimentación de la fauna silvestre, eliminación de matorral y protección, si procede.							Particulares, Entidades Públicas y CMAOT
		1.2.6.2.5. Construcción de majanos.							Particulares, Entidades Públicas y CMAOT
	1.2.6.3. Plan de Acción para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía							CMAOT	
1.2.6.4. Generar un protocolo exportable sobre actuaciones para potenciar núcleos de conejo							CMAOT		
1.2.6. Continuar con las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del Plan.	1.2.7.1. Medidas de prevención							CMAOT	
	1.2.7.2. Medidas de extinción							CMAOT	
1.2.8. Aprobar el "Plan de Gestión Integrada del conejo (<i>Oryctolagus cuniculus</i>) en Andalucía".	1.2.8.1. Aprobación del Plan de Gestión							CMAOT	

Programa de Actuación de las aves necrófagas

1.3. REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD NO NATURAL							
1.3.1. Mantenimiento de un inventario de causas de mortalidad no natural para cada especie.	1.3.1.1. Detección de las causas de mortalidad mediante seguimiento intensivo en zonas de reproducción, alimentación, dispersión e invernada de alimoche, buitre negro, quebrantahuesos y milano real.						CMAOT
	1.3.1.2. Marcaje con anillas y transmisores GPS de ejemplares de alimoche, quebrantahuesos, buitre negro y milano real.						CMAOT
	1.3.1.3. Elaboración de base de datos cartográfica con la información generada.						CMAOT
	1.3.1.4. Seguimiento, análisis y prevención de mortalidad de fauna en parques eólicos y tendidos eléctricos en la provincia de Cádiz (alimoche y milano real)						CMAOT
	1.3.5. Plan Castril	1.3.1.5.1. Caracterizar la actividad ganadera en su vertiente social, demográfica y económica					
	1.3.1.5.2. Caracterizar la actividad cinegética						CMAOT
1.3.2. Elaboración y mantenimiento de un mapa por especies de puntos negros de electrocución y colisión con tendidos eléctricos y colisión con aerogeneradores para priorizar la aplicación de la normativa relativa a las medidas correctoras.	1.3.2.1. Marcaje con anillas y transmisores GPS de ejemplares de alimoche, quebrantahuesos, buitre negro y milano real (desarrollado en la acción 1.3.1.2.)						CMAOT
	1.3.2.2. Elaboración de base de datos cartográfica con la información generada (desarrollado en la acción 1.3.1.3.)						CMAOT
	1.3.2.1. Localización de los tendidos y apoyos eléctricos peligrosos en zonas de reproducción, alimentación, dispersión e invernada de alimoche, quebrantahuesos, buitre negro y milano real.						CMAOT
1.3.3. Fomento de medidas correctoras, anticolisión y antielectrocución, para los tendidos eléctricos situados en el ámbito de aplicación del presente Plan.	1.3.3.1.; 1.3.4.1. y 1.3.5.1. Ejecución y mantenimiento de medidas correctoras según priorización: electrocución y anticolisión						CMAOT / Empresas eléctricas
1.3.4. Corrección de los tendidos eléctricos dónde se produzca algún caso de mortalidad priorizando la actuación sobre aquellos que sean más problemáticos							

Programa de Actuación de las aves necrófagas

1.3.5. Eliminación de los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales.						
1.3.6. Seguimiento del impacto generado por los aerogeneradores en las áreas de campeo y en las zonas de paso obligado para las aves del presente Plan.	1.3.6.1. Registro de las colisiones en todas las especies e identificación de los aerogeneradores con mayor mortalidad asociada.					CMAOT
	1.3.6.2. Elaboración de base de datos cartográfica con la información generada (desarrollado a través de la acción 1.3.1.3.)					CMAOT
1.3.7. Evaluación específica de riesgos de colisión en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental en las iniciativas para la creación de parques de aerogeneradores.	1.3.7.1. Estimación de los riesgos de colisión en zonas de reproducción, alimentación, dispersión e invernada de todas las especies (una vez elaborada la guía prevista en la acción 1.2.5.1.).					CMAOT
	1.3.7.2. Definir e implementar protocolos eficaces de vigilancia ambiental para la parada de máquinas.					CMAOT
1.3.8. Continuar con la aplicación del Plan de Lucha contra el Veneno.	Desarrollado a través de las acciones 1.3.9.1. hasta la 1.3.17.4					CMAOT
	1.3.8.1. Plan Castril	1.3.8.1.1. Restricción de la actividad ganadera y cinegética en las áreas donde se localicen venenos				CMAOT
		1.3.8.1.2. Determinación de áreas de restricción donde se localicen venenos				CMAOT
		1.3.8.1.3. Vigilancia en el cumplimiento de la restricción de la actividad ganadera y cinegética en las áreas donde se localicen venenos				CMAOT
		1.3.8.1.4. Denuncia y comunicación a CAP del cumplimiento de las restricciones de la actividad ganadera y cinegética en las áreas donde se localicen venenos				CMAOT
1.3.9. Mantenimiento de un mapa de casos de veneno detectados en Andalucía.	1.3.9.1. Elaborar y actualizar anualmente el mapa de casos de veneno detectados en Andalucía en base a la información levantada por los Técnicos y Agentes de la Autoridad.					CMAOT

Programa de Actuación de las aves necrófagas

	1.3.9.2. En base a la información disponible se elaborará un mapa que refleje las zonas con mayor riesgo de empleo de venenos para la adopción de las actuaciones de prevención y de persecución del delito.									CMAOT
1.3.10. Determinación de zonas prioritarias de actuación para la vigilancia y búsqueda de venenos.	1.3.10.1. En base al mapa de riesgo elaborado se definirá con precisión las zonas prioritarias de inspección para que adopten las medidas oportunas.									CMAOT
1.3.11. Mantenimiento de los mecanismos de acción rápida y coordinación entre todos los organismos implicados en la lucha contra el veneno.	1.3.11.1. Intercambio de ideas y experiencias relevantes relacionadas con el empleo de venenos para la mejora de las actuaciones y para minimizar el impacto potencial del en las especies más afectadas por la amenaza.									CMAOT
	1.3.11.2. Diseño de protocolos para el correcto desarrollo de determinadas medidas contra el veneno para potenciar el nivel de coordinación tanto a nivel administrativo como judicial y policial.									CMAOT
	1.3.11.3. Plan Castril	1.3.11.3.1. Consensuar protocolo de actuación en caso de aparición de venenos								CMAOT
		1.3.11.3.2. Incrementar la disponibilidad de los medios necesarios para ejecutar estas acciones (helicopteros INFOCA)								CMAOT
1.3.12. Establecer mecanismos de cooperación y coordinación con los servicios de guardería de otras Comunidades Autónomas limítrofes y con el SEPRONA.	1.3.12.1. Plan Castril	1.3.12.1.1. Incremento palpable de la presencia de Agentes de la Autoridad en la zona problemática								CMAOT
		1.3.12.1.2. Organizar las inspecciones preventivas adicionales en base a la información del incremento de la presencia de Agentes de la Autoridad en la zona problemática								CMAOT
1.3.13. Funcionamiento y formación de varios equipos de Agentes de Medio Ambiente especializados en la investigación de casos de envenenamiento.	1.3.13.1. Continuar con la creación y formación de nuevas patrullas de Agentes de Medio Ambiente.									CMAOT
	1.3.13.2. Promoción y mejora de la Unidad Forense de Apoyo (UFOA)									CMAOT

Programa de Actuación de las aves necrófagas

1.3.14. Potenciación del papel de las unidades caninas para la detección de venenos.	1.3.14.1. Inspecciones de carácter preventivo con unidades caninas especializadas en la detección de venenos. La Unidad Canina Especializada estará capacitada para complementar la inspección ocular de los Agentes de la Autoridad								CMAOT
	1.3.14.1. Plan Castril	1.3.14.1.1. Inspección preventiva general e intensiva de toda la zona de presencia histórica de venenos							CMAOT
		1.3.14.1.2. Incremento de la frecuencia de las inspecciones preventivas rutinarias en PN S ^a Castril							CMAOT
1.3.15. Ampliación de la formación de los agentes de la autoridad, jueces y fiscales en temas relacionados con la investigación policial y forense y en la aplicación de normativa específica.	1.3.15.1. Establecimiento de cursos de formación especializada a los agentes de la autoridad y técnicos provinciales.								CMAOT
	1.3.15.2. Plan Castril	1.3.15.2.1. Personación de la Junta de Andalucía como acusación particular en los procedimientos judiciales por venenos							CMAOT
		1.3.15.2.2. Asesoramiento técnico a letrados por la Junta de Andalucía en procedimientos penales relacionados con el veneno							CMAOT
1.3.16. Difusión mediática de las actuaciones de lucha contra el veneno.	1.3.16.1. Difusión mediática de las actuaciones de lucha contra el veneno.								CMAOT
1.3.16. Difusión de información, en los puntos de distribución y venta, sobre los riesgos que el uso indebido de productos tóxicos tiene para la salud pública y para el medio ambiente.	1.3.17.1. Visita a titulares, guardas o directivos de aprovechamientos cinegéticos, ganaderos y otros aprovechamientos, así como a algunos de los organismos que los representan: OCAS, FAC, etc.								CMAOT
	1.3.17.2. Se visitarán establecimientos y locales públicos municipales como Ayuntamientos, entidades acreditadas para abono de licencias de caza, etc.								CMAOT
	1.3.17.3. Sesiones de trabajo con titulares, guardas o directiva de aprovechamientos cinegéticos y ganaderos para ahondar en el conocimiento de causas que provocan la utilización de venenos.								CMAOT
1.3.18. Impulsar la Red de municipios contra el veneno.	1.3.18.1. Impulsar la Red de municipios contra el veneno.								CMAOT

Programa de Actuación de las aves necrófagas

1.3.19. Actualización continuada de las técnicas analíticas para la identificación de las causas de mortalidad no natural.	1.3.19.1. Actualización continuada de las técnicas analíticas para la identificación de las causas de mortalidad no natural						CMAOT
1.3.20. Mantenimiento de la Red de CREA y del CAD para la conservación de las especies afectadas por el presente Plan.	1.3.20.1. Mantenimiento del CAD						CMAOT
	1.3.20.2. Recogida, recuperación, mantenimiento y liberación de las especies amenazadas en la Red de CREAs.						CMAOT
1.3.21. Mantenimiento del Programa de vigilancia epidemiológico y desarrollo del Protocolo sanitario de las especies objeto del presente Plan.	1.3.20.1. Mantenimiento de muestras en Banco de recursos biológicos y genéticos						CMAOT / UNIV. ELCHE
	1.3.21.2. Seguimiento de diferentes estudios epidemiológicos correspondientes a las siguientes enfermedades: Salmonelosis (<i>Salmonella enteritidis</i> , <i>S. typhimurium</i>), Tuberculosis (<i>M. spp</i>), Micoplasmosis (<i>Mycoplasma spp</i>), Clamidiosis (<i>Chlamydia psittaci</i>), Campilobacteriosis (<i>Campylobacter spp</i>), Enf West Nile o virus del Nilo (Fam: Flaviviridae, Gen: Flavivirus), Influenza aviar (<i>Influenzavirus H5N1</i>) Influenza aviar (<i>Influenzavirus tipo A</i>), Tricomoniasis (<i>Trichomonas gallinae</i>), Coccidiosis (<i>Eimeria spp</i>), Candidiasis (<i>Candida spp./ C. albicans</i>) y Aspergilosis (<i>Aspergillus spp.</i>).						CMAOT

Programa de Actuación de las aves necrófagas

1.4. INCREMENTO DEL ÉXITO REPRODUCTOR							
1.4.1. Identificación de las causas responsables de los fracasos reproductivos.	1.4.4.1. Monitorización anual de la reproducción en territorios o colonias de alimoche, buitre negro y milano real (desarrollado en las acciones 1.3.1.2. y 1.3.1.3.)						CMAOT
	1.4.4.2. Elaboración de base de datos cartográfica con la información generada anualmente (desarrollado en la acción 1.3.1.3.).						CMAOT
	1.4.4.3. Marcaje con anillas y transmisores GPS de ejemplares de alimoche, buitre negro y milano real (desarrollado en la acción 1.3.1.2.)						CMAOT
	1.4.1.4. Determinación de la clase de edad de los ejemplares reproductores.						CMAOT
1.4.2. Mantenimiento del funcionamiento de la RACAC con especial atención a las necesidades específicas de quebrantahuesos, alimoche y buitre negro.	1.4.2.1. Trabajos que se realizan en los comederos de la RACAC para influir positivamente sobre alimoche y buitre negro						CMAOT
1.4.3. Mejora de las condiciones de las áreas de nidificación.	1.4.3.1. Realización de un inventario de actividades y vías de acceso en colonias de buitre negro, territorios de alimoche y nidos de milano real.						CMAOT
	1.4.3.2. Establecimiento de restricciones temporales y espaciales para el acceso y realización de actividades que puedan suponer molestias durante el periodo reproductor en todas las especies.						CMAOT
	1.4.3.3. Revisión anual de plataformas en mal estado de las especies de este Programa.						CMAOT
	1.4.3.4. Reconstrucción artificial de nidos en mal estado de las especies de este Programa.						CMAOT
	1.4.3.5. Instalación y mantenimiento de nidales para las especies de este Programa.						CMAOT

Programa de Actuación de las aves necrófagas

1.4.4. Vigilancia de las áreas de cría durante el periodo reproductor.	1.4.4.1. Informes a las Delegaciones Provinciales sobre actividades o infraestructuras no autorizadas.						CMAOT
	1.4.4.2. Vigilancia especial de reproductores de buitre negro, alimoche y milano real con alto riesgo de molestias.						CMAOT
	1.4.4.3. Recogida de muestras en nidos de alimoche y buitre negro y envío al CAD para su posterior análisis.						CMAOT
1.4.5. Mantenimiento del programa de Cría en Cautividad y Reintroducción del quebrantahuesos.	1.4.5.1. Cría en cautividad y gestión del Centro de Cría en Cautividad del Quebrantahuesos, liberación de aves y cría campestre						CMAOT / FUNDACIÓN GYPAETUS
1.4.6. Puesta en marcha de un programa de cría en cautividad de alimoche.	1.4.6.1. Construcción y mantenimiento del centro del cría del alimoche						CMAOT
1.5. SEGUIMIENTO							
1.5.1. Continuación de los trabajos de seguimiento periódico de las poblaciones de aves necrófagas.	1.5.1.1. Seguimiento y control de amenazas						CMAOT / FUNDACIÓN GYPAETUS
	1.5.1.2. Censos anuales de parejas reproductoras y seguimiento de la reproducción de alimoche, buitre negro y milano real.						CMAOT
	1.5.1.3. Elaboración de base de datos cartográfica con la información generada anualmente (desarrollado en la acción 1.3.1.3.)						CMAOT
	1.5.1.4. Marcaje con anillas y transmisores GPS de ejemplares de alimoche, quebrantahuesos, buitre negro y milano real (desarrollado en la acción 1.3.1.2.)						CMAOT
	1.5.1.5. Censos de invernada.						CMAOT
1.5.2. Seguimiento de la incidencia de los factores de amenaza que afectan a las especies recogidas en el presente Plan y a sus hábitats y seguimiento de parámetros de toxicología	1.5.2.1. Seguimiento y control de amenazas						CMAOT / FUNDACIÓN GYPAETUS
	1.5.2.2. Chequeos sanitarios in situ a pollos en nido.						CMAOT

Programa de Actuación de las aves necrófagas

ambiental, destacando los antibióticos y el plomo en poblaciones silvestres.	1.5.2.3. Chequeos sanitarios a ejemplares de quebrantahuesos, capturados para ser equipados con transmisores GPS.								CMAOT
	1.5.2.4. Estudio de causa de muerte de quebrantahuesos.								CMAOT
	1.5.2.5. Vigilancia de los territorios de cría de buitre negro, alimoche y milano real.								CMAOT
	1.5.2.6. Análisis de crotales de ganado recogidos en los nidos de buitre negro.								CMAOT
1.5.3. Prospección del área de distribución potencial para la localización de nuevos territorios ocupados por quebrantahuesos.	1.5.3.1. Desarrollado a través de las acciones 1.5.2.1.								CMAOT / FUNDACIÓN GYPAETUS
	1.5.3.2. Plan Castrill	1.5.3.2.1. Elaboración de un modelo predictivo de la presencia de quebrantahuesos							CMAOT / FUNDACIÓN GYPAETUS
1.5.4. Seguimiento, evaluación y análisis del impacto generado por los aerogeneradores sobre las aves necrófagas, con especial atención a las poblaciones de alimoche, muy sensible a esta amenaza.	1.5.4.1. Registro de las colisiones alimoche las especies e identificación de los aerogeneradores con mayor mortalidad asociada.								CMAOT
	1.5.4.2. Elaboración de base de datos cartográfica con la información generada anualmente (desarrollado en la acción 1.3.1.3.)								
1.6. INVESTIGACIÓN									
1.6.1. La Consejería competente en materia de medio ambiente promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de aves necrófagas. Se consideran materias prioritarias las siguientes líneas de investigación: - Modelización poblacional predictiva. - Incidencia de diferentes actividades humanas sobre las poblaciones de aves necrófagas.	1.6.1.1. Promoción de las distintas líneas de investigación.								CMAOT

Programa de Actuación de las aves necrófagas

<ul style="list-style-type: none"> - Estado zoonosanitario de poblaciones silvestres en referencia a incidencia de fármacos y metales pesados. - Comportamiento de las aves necrófagas en los muladares para mejorar la gestión y optimizar su funcionamiento. - Estudio de nuevas técnicas de alimentación específicas, adaptadas a los requerimientos ecológicos del buitre negro y alimoche. - Determinación de posibles efectos colaterales negativos de los comederos sobre las aves necrófagas. - Determinación de las causas de fracaso reproductivo. - Mecanismos para reducir mortalidad en la fase adulta y para incrementar el éxito reproductivo. - Medidas para minimizar el impacto de los aerogeneradores. - Adaptación de los ejemplares de quebrantahuesos liberados en su medio natural. - Parámetros del uso del espacio en quebrantahuesos liberados. - Actualizar el inventario de sitios de suelta para el quebrantahuesos en distintos espacios y los lugares potenciales de reintroducción. - Análisis del impacto de los distintos métodos de suelta sobre el comportamiento del quebrantahuesos. - Mecanismos de asentamiento de la población juvenil de alimoche y el papel que los muladares juegan en estos procesos. - Manejo de nidadas en territorios problemáticos o de baja calidad para reforzar el "stock" de cría en cautividad, o para refuerzo de poblaciones de alimoche. - Gregarismo y relaciones sociales del alimoche. 	<p>1.6.1.1. Promoción de las distintas líneas de investigación.</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--

Programa de Actuación de las aves necrófagas

<ul style="list-style-type: none"> - Mecanismos de formación de pareja y madurez reproductiva. - Estudio de las áreas de invernada y de la problemática en estos lugares para el alimoche. - Competencia del milano real con el milano negro. - Determinación de las causas concretas que provocan el declive del milano real. - Efecto sobre el milano real del cierre de vertederos de residuos sólidos urbanos. 	<p>1.6.1.1. Promoción de las distintas líneas de investigación.</p>						
<p>1.7. DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN</p>							
<p>1.7.1. Divulgar los contenidos y la puesta en marcha del Plan, así como información sobre las especies (amenazas, biología básica, estado de conservación, etc), entre los sectores implicados y en todos los foros que se consideren de interés para potenciar y difundir el desarrollo del presente Plan.</p>	<p>1.7.1.1. Tareas de comunicación y divulgación pública del plan</p>						<p>CMAOT / FUNDACIÓN GYPAETUS</p>
	<p>1.7.1.2. Actividades y cursos de formación y sensibilización en materia de conservación y gestión activa de la biodiversidad y en materia de gestión sostenible de los aprovechamientos.</p>						<p>Particulares, Entidades Públicas y CMAOT</p>
	<p>1.7.1.3. Divulgación y difusión del Plan y sus resultados por medio de exposiciones en ferias agroganaderas, cinegéticas y turísticas, así como en centros de visitantes.</p>						<p>CMAOT</p>
	<p>1.7.1.4. Redacción de noticias para boletín de GeoBio.</p>						<p>CMAOT</p>
	<p>1.7.1.5. Plan Castril</p>	<p>1.7.1.5.1. Charlas informativas, exposiciones y salidas al campo destinadas a la población local en general</p>					
<p>1.7.2. Elaboración y aplicación de una estrategia de comunicación para la población andaluza, especialmente dirigida a las poblaciones locales y las zonas de reintroducción de quebrantahuesos.</p>	<p>1.7.2.1. Redacción permanente de noticias y eventos para la web CMA.</p>						<p>CMAOT</p>
	<p>1.7.2.2. Elaboración de una estrategia de comunicación</p>						<p>CMAOT</p>

Programa de Actuación de las aves necrófagas

1.7.3. Divulgación de información relativa a las líneas de ayuda, subvenciones e incentivos al sector privado disponibles para la realización de actuaciones de mejora de hábitat.	1.7.3.1. Información a través de la pagina web de la Consejería competente en materia de medio ambiente y correo electrónico personalizado dirigido a las organizaciones profesionales ganaderas, forestales y cinegéticas.							CMAOT
	1.7.3.2. Elaborar una base de datos de los propietarios de fincas incluidas en el ámbito de aplicación del Plan.							CMAOT
	1.7.3.3. Mantener informados a los propietarios de las líneas de ayudas y subvenciones que se establezcan en relación a las actuaciones contempladas en este plan							CMAOT
1.7.4. Establecimiento de canales de comunicación directa con los sectores implicados en la colocación de venenos.	1.7.4.1. Visita a titulares, guardas o directivos de aprovechamientos cinegéticos, ganaderos y otros aprovechamientos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a algunos de los organismos que los representan: OCAS, FAC, etc.							CMAOT
1.8. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN								
1.8.1. Acciones de educación para la conservación, sensibilización y concienciación social sobre la necesidad de conservar las especies objeto del Plan.	1.8.1.1. Mantenimiento del Centro de Interpretación de Cazorla							CMAOT / FUNDACIÓN GYPAETUS
	1.8.1.2. Actividades y cursos de formación y sensibilización en materia de conservación y gestión activa de la biodiversidad y en materia de gestión sostenible de los aprovechamientos.							Particulares, Entidades Públicas y CMAOT
	1.8.1.3. Desarrollo de campañas educativas en centros de enseñanza de localidades próximas a las áreas de reproducción y alimentación de estas especies.							CMAOT
	1.8.1.4. Elaboración de material didáctico.							CMAOT
	1.8.1.5. Plan Castril	1.8.1.5.1. Programa específico de educación para la conservación a la población escolar						
	1.8.2.1. Voluntariado ambiental para el seguimiento de la migración de las aves planeadoras a través del Estrecho de Gibraltar							CMAOT / FUNDACIÓN GYPAETUS

Programa de Actuación de las aves necrófagas

1.8.2. Promover acciones de voluntariado ambiental en actuaciones de divulgación, seguimiento de especies, sensibilización y mejora de hábitat.	1.8.2.2. Impulsar proyectos de voluntariado ambiental							CMAOT
1.8.3. Trasladar a las poblaciones locales el orgullo por contar con las especies del presente Plan que pueden llegar a ser la señal de identidad del territorio.	1.8.3.1. Trasladar a las poblaciones locales el orgullo por contar con las especies del presente Plan que pueden llegar a ser la señal de identidad del territorio.							CMAOT
1.9. PARTICIPACIÓN SOCIAL								
1.9.1. Promover la participación de los agentes privados a través de convenios de gestión, así como concesión de ayudas y subvenciones, a titulares de derechos y propietarios de terrenos en los que se localicen poblaciones de las especies objeto del Plan, y prioritariamente de las incluidas en la categoría "en peligro de extinción".	1.9.1.1. Instar iniciativas para hacer partícipe a los cazadores y ganaderos en la lucha contra el uso ilegal de cebos envenenados. Permitirá actuar en el ámbito estrictamente local y sobre la unidad de gestión.							CMAOT
	1.9.1.2. Promover convenios con propietarios particulares y montes no consorciados.							CMAOT
	1.9.1.3. Promover la información de subvenciones y ayudas y el establecimiento de convenios con los titulares de terrenos con presencia de especies de este plan para su mantenimiento y conservación							CMAOT
1.9.2. Impulsar la participación y la implicación de los agentes sociales.	1.9.2.1. Actos de formación y sensibilización del colectivo agroganadero y cinegético.							CMAOT
	1.9.2.2. Elaborar una base de datos o directorio de propietarios de fincas, agentes sociales, asociaciones agrarias, ganaderas, cinegéticas, de desarrollo rural y otras incluidas en el ámbito de aplicación del Plan.							CMAOT
	1.9.2.3. Mantener informados a los usuarios del plan sobre actuaciones, subvenciones, actos, etc. relacionados con el Plan							CMAOT
	1.9.2.4. Plan Castril	1.9.2.4.1. Incremento de la participación de los agentes sociales a través del Plan Castril						
1.9.2.4.2. Participación en cursos del cazador, guarda de coto y escuela de pastores (el veneno y sus consecuencias)								CMAOT / FUNDACIÓN GYPAETUS

Programa de Actuación de las aves necrófagas

		1.9.2.4.3. Favorecer intercambio de experiencias con pastores						CMAOT / FUNDACIÓN GYPAETUS
		1.9.2.4.3. Formulación del Pacto Social contra el Veneno						CMAOT / FUNDACIÓN GYPAETUS
		1.9.2.4.4. Ordenación de los aprovechamientos ganaderos en los montes públicos						CMAOT
		1.9.2.4.5. Fomento de la ganadería ecológica y adjudicación del aprovechamiento en los montes patrimoniales de la Junta de Andalucía con esta finalidad						CMAOT
		1.9.2.4.6. Mejora de infraestructuras ganaderas en montes públicos						CMAOT
		1.9.2.4.7. Mejora de hábitats cinegéticos a través del 1.2.6.						CMAOT
		1.9.2.4.8. Otras mejoras ganaderas y cinegéticas (puntos de agua, red viaria, mejora de pastos, clausura de puntos de vertido,...)						CMAOT
		1.9.2.4.9. Control de predadores con métodos legales						CMAOT
		1.9.2.4.10. Señalización recalcando el papel del pastoreo						CMAOT
1.9.3. Promover la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el "Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad", en colaboración con las Consejerías competentes en la materia.	1.9.3.1. Envío de manuales a los usuarios del ámbito del plan de forma personalizada							CMAOT
1.10. COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN								

Programa de Actuación de las aves necrófagas

1.10.1. Promover el intercambio de información y la cooperación intranacional e internacional en los programas de conservación de las especies de aves necrófagas amenazadas.	1.10.1.1. Contribución a nuevos censos a escala estatal.							CMAOT
	1.10.1.2. Colaboración en cursos especializados y jornadas técnicas.							CMAOT
	1.10.1.3. Reunión internacional de planificación técnica del LIFE ANTIDOTO							CMAOT
1.10.2. Mantenimiento de mecanismos de coordinación con los programas de cría en cautividad del quebrantahuesos desarrollados a nivel internacional.	1.10.2.1. Reuniones para el mantenimiento de mecanismos de coordinación con los programas de cría en cautividad del quebrantahuesos desarrollados a nivel internacional.							CMAOT
1.10.3. Colaboración y coordinación con otros programas de conservación estatales relacionados con las especies del presente Plan.	1.10.3.1. Reuniones para la colaboración y coordinación con otros programas de conservación estatales relacionados con las especies del presente Plan.							CMAOT
1.10.4. Formación e implicación de todos los agentes competentes en el control y seguimiento de productos susceptibles de ser empleados para envenenamiento.	1.10.4.1. Cursos de formación a técnicos de la Consejería competente en materia de medio ambiente y SEPRONA.							CMAOT
	1.10.4.2. Organización de seminarios científicos (desarrollado en la acción 1.3.15.2.)							CMAOT / FUNDACIÓN GYPAETUS
	1.10.4.3. Producción de material técnico (desarrollado en la acción 1.3.15.3.)							